

CONCÓN,

06 ENE 2021

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 03.-



VISTOS:

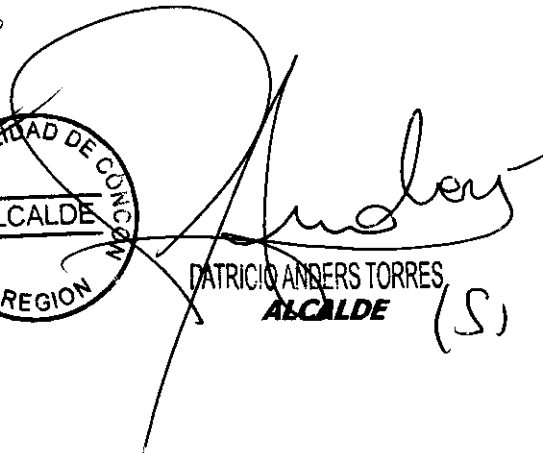

- a) Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 08 de febrero de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón", a Francisco Marchant Riquelme, Rut 7.461.533-3.
- b) Contrato de fecha 26 de febrero de 2018, suscrito por Francisco Marchant Riquelme y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- c) El Decreto Alcaldicio N°663 de fecha 12 de marzo de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de marzo de 2018, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- e) El Certificado de Recepción Parcial de Edificación de fecha 25 de noviembre de 2019 para la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- f) El Certificado de Recepción Total de Edificación de fecha 25 de noviembre de 2019 para la obra "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- g) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 25 de noviembre de 2019, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- h) El Acta de Recepción Definitiva fecha 18 de diciembre de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
- i) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- j) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.



DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, el Acta de Recepción Definitiva de fecha 18 de diciembre de 2020, por la obra denominada "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y Obras Complementarias, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la fecha de término de la obra fue el día 02 de septiembre de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Liquidación de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



DATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

OSG/MEG/CYZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (Nº 36)

(Decreto Ratifica Recepción Definitiva Sede
Adulto Mayor - Discapacidad)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado